

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N
N1-ELIMINADO 6

II. Licitación Pública Local LPL 2022/719 correspondiente a la contratación de SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL.

III. Requerido por la Dirección de Rastro Municipal.

IV. Los participantes fueron: Los proveedores fueron: Elizabeth Soltero Lara (nombre comercial Green Life), APS Control S.A. de C.V. y Fumigaciones Morciz S.A. de C.V.

V. No se observaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: El Comité de Adquisiciones aprobó en su trigésima sexta sesión con carácter de extraordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes.
ETAPA DE FALLO: se procedió a evaluar las tres propuestas de los participantes desechándose las mismas tres propuestas. El Comité de Adquisiciones procedió a declarar desierta la licitación. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron. Hasta antes de ser cancelada.

IX. Guadalajara, Jalisco a 09 de diciembre de 2022.

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N

N2-ELIMINADO 6

II. Licitación Pública Local LPN 2022/009 correspondiente a la adquisición de prendas de protección personal para bomberos.

III. Solicitada por la Dirección de protección civil y bomberos.

IV. Los participantes fueron: Yatla S.A. de C.V. y Conexión y Vigilancia por Dimensión S.A. de C.V. Se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPN 2022/009 a YatlaS.A. de C.V. por un monto de \$9,790,991.60 nueve millones setecientos noventa mil novecientos noventa y uno 60/100 m.n. IVA incluido.

V.No se observaron irregularidades en las etapas de Aprobacion de Bases de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES: El Comité de Adquisiciones aprobó en su trigésima cuarta sesión con caracter de ordinaria las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día once de noviembre de dos mil veintidos publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes.
ETAPA DE FALLO: Se procedió a adjudicar el contrato de la licitación pública LPN 2022/009 a YatlaS.A. de C.V. por un monto de \$9,790,991.60 nueve millones setecientos noventa mil novecientos noventa y uno 60/100 m.n. IVA incluido.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases y fallo se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 09 de diciembre de 2022.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."